

RESOLUCIÓN  
N° 170 /97

EXPEDIENTE N° 188/97  
ADMINISTRACION GENERAL  
MFG. 2588

Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.

Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mendoza N° 2 solicita el reintegro de los gastos que ocasionara el traslado del testigo PEREYRA, Rodolfo Aníbal desde su domicilio en la calle Soler 3850, Capital Federal, hasta la sede del tribunal actuante, a los fines de prestar declaración testimonial en la Audiencia de Debate realizada el pasado 23 de agosto de 1996 en la causa N° 167-M caratulada "Mini, José Ramón y otros s/Av. Inf. Art. 174 inc. 5to., en la modalidad del art. 173 inc. 7mo., ambos del CP en grado de tentativa - art. 42 CP", conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95 y 1361/95 y 2333/96;

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza, la suma correspondiente al traslado -vía terrestre- Buenos Aires/Mendoza/-Buenos Aires del testigo PEREYRA, Rodolfo Aníbal a fin de cumplimentar las citadas medidas procesales; con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y gírese a la mencionada Dirección para la continuación del trámite.

NICOLÁS ALFREDO REYES  
AGENTE JEFADO DE LA  
COMISIÓN DE FISCALÍA DE LA NACIÓN